

- más de 10 hs. hasta 20 hs. dic.0,60 ptos. Mx. 2,40 p
- más de 20 hs. hasta 30 hs. dict.0,70 ptos. Mx. 2,80 p
- más de 30 hs. de dictado.....0,80 ptos. mx. 3,20 p
- Relator en Jornadas0,30 ptos. Mx. 0,60 p
- Relator en simposios, conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios:0,25 ptos. Mx. 0,50 p

COMO ASISTENTE

(participación con asistencia certificada).

Asistencia a congresos, jornadas, conferencias, mesas redondas, paneles, etc.0,20 ptos. Mx. 2 ptos

- Asistencia a Cursos:
- a) de hasta 20 hs.0,25 ptos. Mx. 1,25 p
- b) de hasta 50 hs.0,40 ptos. Mx. 2,00 p
- c) de hasta 100 hs.0,50 ptos. Mx. 2,50 p
- d) de hasta 200 hs.0,75 ptos. Mx. 3,75 p

OTROS FACTORES DE VALORACION

- a) Activ. Gremial - miembro titular
- Comisión Direc. ...0,25 a 0,50 pto. p/año Mx. 3 ptos

- b) Miembro titular Comisión Directiva de entidades científicas o deontológicas.0,50 a 1 pto. p/año Mx. 3 ptos
- c) Actividad de Administración, dirección y organización en el área de Salud.....1 a 2 p/año Mx. 8 p
- d) Miembro titular de Tribunal de Concurso dentro del área de Salud.....0,50 ptos. Mx. 2 ptos
- e) Actuaciones en organismos, comisiones, grupos de trabajos para estudio o elaboración de leyes, ordenanzas, reglamentaciones y/o modificaciones con proyección social o comunitaria y en relación con Salud Pública1 pto. Mx. 3 ptos
- f) Título universitario afín al cargo. 2 ptos. Mx. 2 ptos

ANTIGUEDAD PROFESIONAL

- a) En la profesión.....0,25 ptos.p/año Mx. 5 ptos
- b) En la especialidad0,50 ptos. por añ Mx. 10 p.
- c) En el área de la Secretaría de Salud Pública0,75 ptos. por año Mx. 15 p.
- d) En la Dirección donde se sustancie el Concurso.....1,50 ptos. por año

MODELO DE CURRICULUM VITAE

I - DATOS PERSONALES

- 1 - Apellido y Nombres
- 2 - Documento de Identidad
- 3 - Fecha y lugar de nacimiento
- 4 - Domicilio

II - DEL CONCURSO

- 1 - Cargo a concursar
- 2 - Repartición
- 3 - Secretaría

III - ANTECEDENTES

- 1 - Cargo actual; antigüedad en el mismo.
- 2 - Cargos anteriores (detallar y consignar período en que se desempeñó).
- 3 - Títulos (consignar duración de la carrera).
- 4 - Cursos de capacitación realizados (detallar).
- 5 - Cursos de post-grado o especialización (detallar consignando duración).
- 6 - Antigüedad en la profesión, especialidad técnica u oficio.
- 7 - Trabajos de investigación realizados (detallar y consignar si son propios o en colaboración).
- 8 - Antigüedad en la Administración Pública (discriminar entre Municipalidad de Córdoba y otros).
- 9 - Calificación de los últimos tres años.
- 10 - Antigüedad en la Repartición a la que pertenece el cargo concursado.

IV - PRESENTACION

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden no contienen falsedades ni omisiones. Se adjuntan las certificaciones correspondientes que los avalan.

Fecha:

Firma del postulante

Recibió:

Fecha de recepción:

NOTA: Todos los items deben completarse; en caso de no tener en alguno de ellos antecedentes deberá cerrarse con la palabra NINGUNO/A

El Municipal

EXTRA

AÑO VII
DICIEMBRE DE 1992

Organo oficial del Sindicato
Unión Obreros y Empleados
Municipales

EDITORES RESPONSABLES
RUBEN DANIELE (Sec. Gral.)
DARDO PONCE (Sec. Prensa)

CONCURSOS

El llamado a concurso en la Municipalidad de Córdoba, cuyos requisitos basicos conforman el contenido de la presente edición de EL MUNICIPAL, constituye un importante avance en la carrera administrativa del trabajador municipal y es consecuencia del acuerdo alcanzado entre el SUOEM y el Departamento Ejecutivo durante el prolongado conflicto que finalizó, precisamente, el 8 de octubre con su aprobación en la Asamblea reunida en la explanada del Palacio "6 de Julio".

REQUISITOS PARA CONCURSAR CARGOS

A continuación están detallados los requisitos que, en la Ordenanza del Escalafón vigente, se consideran indispensables para la participación en los concursos que para cada cargo se llame a cubrir. Antes de la enumeración, es importante realizar dos aclaraciones. En primer lugar, debe saberse que se considera que existen vacantes para concursar, cuando el número total de la Planta Permanente Presupuestada es superior al número total de la Planta Permanente Ocupada al momento del llamado a Concurso, tomando a la Municipalidad como un todo.

En segundo lugar, es importante destacar que, además de los requisitos indispensables que más adelante enumeramos para cada cargo; en función de lo que establece el art. 9 del Escalafón y su Reglamentación, el Departamento Ejecutivo puede solicitar algún otro requisito para cumplimentar la "idoneidad debidamente demostrada en relación a las funciones del cargo a cubrir y/o título habilitante", que exige dicho artículo.

I - AGRUPAMIENTO CONDUCCION

1- JEFE DE DEPARTAMENTO

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de División.
 - Profesional Nivel 24 y 23.
 - Jefe de Sección.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

2- JEFE DE DIVISION

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de Sección.
 - Profesional Nivel 24, 23 y 22.
 - Cargo 50, 18 y 17 (Agrupamiento Técnico y Administrativo).
 - Cargo 50, 17 y 16 (Agrupamiento Maestranza).
 - Cargo 50, 15 y 14 (Agrupamiento Servicios).
- Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.

- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

3- JEFE DE SECCION

- Revistar en un cargo:
 - 24, 23, 22 y 21 (Agrupamiento Profesional) (1)
 - 50, 18, 17 y 16 (Agrupamiento Técnicos y Administrativo).
 - 50, 17, 16 y 15 (Agrupamiento Maestranza).
 - 50, 15, 14 y 13 (Agrupamiento Servicios).
- Acreditar una antigüedad mínima de 2 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

Requisitos particulares para el Agrupamiento Procesamiento Electrónico:

4 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNICO

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de División Análisis.
 - Coordinador de Sistemas.
 - Analista Mayor.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.

(1) Debido a que, cuando se sancionó la Ordenanza del Escalafón, las relaciones existentes entre el nivel salarial del tramo superior del agrupamiento Profesional y el de los cargos del agrupamiento conducción eran distintos a los actuales, se ha reinterpretado para el caso del agrupamiento Profesional el requisito de "revistar en los cuatro últimos cargos inmediatos inferiores al de Jefe de Sección".

- Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

5 - JEFE DE DEPARTAMENTO PRODUCCION

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de División Operación.
 - Jefe de División Control de Calidad e Ingreso de Datos.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

6 - JEFE DE DEPARTAMENTO ANALISIS Y PROGRAMACION

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de División Programación.
 - Jefe de División Análisis.
 - Coordinador de Sistemas.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

7- JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITORIA Y CONTABILIDAD

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de División Auditoría S.C.D.
 - Jefe de Sección Auditoría S.C.D.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

8 - JEFE DE DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de División control de Calidad e Ingreso de Datos.
 - Jefe de Sección Ingreso de Datos.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

municipal.

9 - JEFE DE DIVISION OPERACION

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de Sección Operación.
 - Operador Ingreso de Datos Mayores.
- Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

10 - JEFE DE DIVISION AUDITORIA

- Revistar en un cargo de:
 - Jefe de Sección Auditoría S.C.D.
 - Auditor de 1ra. S.C.D.
- Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en algunos de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

11 - JEFE DE DIVISION ANALISIS DE SISTEMAS

- Revistar en un cargo de:
 - Analista Mayor.
 - Analista Principal.
- Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

12 - JEFE DE DIVISION PROGRAMACION

- Revistar en un cargo de:
 - Programador Mayor.
 - Programador Principal.
- Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

13- JEFE DE DIVISION CONTROL DE CALIDAD E INGRESO DE DATOS

- Revistar en un cargo de:
 - Supervisor de Control.
 - Control de 1ra.
- Acreditar una antigüedad mínima de 3 años re-

- vistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
 - d) Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

14- COORDINADOR DE SISTEMAS

- a) Revistar en un cargo de:
 - Analista Mayor.
 - Programador Mayor.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 2 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- d) Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

15- JEFE DE SECCION OPERACION

- a) Revistar en un cargo de:
 - Operador Mayor.
 - Operador Principal.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 2 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- d) Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

16- JEFE DE SECCION AUDITORIA S.C.D.

- a) Revistar en un cargo de:
 - Auditor de 1ra. S.C.D.
 - Auditor de 2da. S.C.D.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 2 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 80% en los dos últimos períodos calificadorios.
- d) Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

II - AGRUPAMIENTO TECNICO

1- ENCARGADO TÉCNICO (CARGO 50)

- a) Revistar en un cargo de:
 - Técnico Nivel 18.
 - Técnico Nivel 17.

En relación al concurso de los cargos 50 de los diferentes agrupamientos, es importante aclarar que, de acuerdo a las limitaciones impuestas por los arts. 33º y 34º del Escalafón, siempre habrá una primera instancia de Concurso Cerrado en la repartición correspondiente. Si no hay postulantes o no es posible la selección, el concurso se abre dentro de las Secretarías respectivas.

- Técnico Nivel 16.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 75% en los 3 últimos períodos calificadorios.

II - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

1- ENCARGADO ADMINISTRATIVO (CARGO 50)

- a) Revistar en un cargo de:
 - Administrativo Nivel 18.
 - Administrativo Nivel 17.
 - Administrativo Nivel 16.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 75% en los 3 últimos períodos calificadorios.

IV - AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

1 - CAPATAZ DE OFICIO (CARGO 50)

- a) Revistar en un cargo de:
 - Maestranza Nivel 17.
 - Maestranza Nivel 16.
 - Maestranza Nivel 15.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 75% en los tres últimos períodos calificadorios.

V - AGRUPAMIENTO SERVICIOS

1- CAPATAZ DE SERVICIOS (CARGO 50)

- a) Revistar en un cargo de:
 - Servicios Nivel 15.
 - Servicios Nivel 14.
 - Servicios Nivel 13.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 3 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 75% en los 3 últimos períodos calificadorios.

VI - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

1- SUPERVISOR PROFESIONAL (CARGO 50)

- a) Revistar en un cargo de:
 - Profesional Nivel 24.
 - Profesional Nivel 23.
 - Profesional Nivel 22.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 2 años revistando en alguno de los cargos señalados en el punto anterior.
- c) Calificación promedio del 90% en los dos últimos períodos calificadorios.
- d) Antigüedad mínima de 6 años como empleado municipal.

VII - AGRUPAMIENTO PROF. DE SANIDAD

1- GRADO 01

- a) Revistar en: Grado 02
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 12 años en la carrera profesional de sanidad municipal.
- c) Calificación promedio de los últimos 3 años, no menor al 80%.
- d) Poseer título de especialista en caso de concursarse un servicio de especialidad.

2 -GRADO 02

- a) Revistar en: Grado 03
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en la carrera profesional de sanidad municipal.
- c) Calificación promedio de los últimos 3 años, no menor al 75%.
- d) Poseer título de especialista en caso de concursarse un servicio de especialidad.

3 -GRADO 03

- a) Revistar en: Grado 04 - Grado 05
- b) Acreditar una antigüedad mínima de 8 años en la carrera profesional de sanidad municipal.
- c) Calificación promedio de los últimos 3 años, no menor al 70%.
- d) Poseer título de especialista en caso de concursarse un servicio de especialidad.

VIII - AGRUPAMIENTO MUSICOS

1- CARGOS QUE SE CONCURSAN:

- a) Nivel Orquesta:
 - Director de Orquesta.

- Sub-Director de Orquesta.
- b) Nivel Coro:
 - Director de Coro.
 - Sub-Director de Coro.
- c) Nivel Academia Musical y Banda:
 - Director de Academia.
 - Sub-Director de Academia.

- 2 - En todos los casos, y para cubrir estos cargos, deberán observarse las siguientes condiciones:
 - Reunir los requisitos de edad.
 - Tener idoneidad respectiva o el título habilitante en su caso.
 - Demás condiciones especiales que para cada cargo establezca la Superioridad.
 - Aprobar los concursos que se realicen a tal efecto.
- 3 - En todos los casos, el Departamento Ejecutivo determinará la naturaleza y condiciones del concurso respectivo.

IX - AGRUPAMIENTO DOCENTE

1 -CARGO QUE SE CONCURSA:

- Director de Escuela Primaria de Tercera.

- 2 -El concurso de antecedentes y oposición para este Agrupamiento, será efectuado por la Junta Calificadora, quien a tales efectos, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que rigen la materia.

La Junta Calificadora estará presidida por la Secretaría de Gobierno, e integrada por un representante de la Sub-Secretaría de Cultura y Educación, un representante de la Dirección de Educación, un docente y un delegado gremial docente, elegidos éstos por voto directo y secreto.

X- AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

Se ha comenzado a trabajar en la elaboración de los dispositivos formales (reglamentando la Ordenanza o promoviendo el cambio de algún artículo de la misma si fuera necesario) para permitir la adecuada participación del personal de enfermería en la cobertura de los cargos de jefatura que prevén los actuales organigramas de todas las reparticiones de la Secretaría de Salud Pública.

GENERALIDADES:

■ ESPECIFICACIONES QUE DEBERA CONTENER LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

- Característica del concurso.
- Características del cargo a cubrir, dependencia a la que pertenece, agrupamiento y nivel escalafonario que lo comprende, horario y régimen de trabajo, remuneración y funciones a cumplir.
- Requisitos escalafonarios y reglamentarios para ocupar el cargo.
- Requisitos de idoneidad para el desempeño del cargo.
- Antecedentes requeridos y puntaje asignado a cada uno.
- Documentación exigida.
- Nómina de los integrantes del tribunal del concurso.
- Lugar, día y hora del comienzo y cierre de la inscripción.
- Temario de la prueba de oposición, si correspondiere, con indicación del lugar, día y hora en que la misma se llevará a cabo, con la indicación de puntaje que se le asigna a la misma.

■ PUNTAJE A ASIGNAR EN EL CONCURSO DE ANTECEDENTES.

El puntaje a asignar a cada antecedente será fijo y establecido en la correspondiente convocatoria; siempre dentro de las escalas siguientes.

1. Por el desempeño actual de cargos con funciones iguales o similares:

- Con jerarquía superior, igual o equivalente al cargo a cubrir:
 - Por un tiempo mayor de diez años: 15 a 20 pts
 - Por más de cinco años y menos de diez años: 10 a 15 pts.
 - Por más de un año y menos de cinco años: 5 a 10 pts.
 - Por más de tres meses y menos de un año: hasta 5 pts.
- Con jerarquía inferior a la del cargo:
 - Por más de diez años: 15 a 20 pts.
 - Por más de cinco años y menos de diez años: 10 a 15 pts.
 - Por más de un año y menos de cinco años: 5 a 10 pts.
 - Por más de tres meses y menos de un año: hasta 5 puntos.

2 - Por cargos iguales o similares desempeñados con anterioridad en la administración pública, deberán considerarse los puntajes que se asignen para cada caso, con una deducción de uno o dos puntos por cada año transcurrido desde el cese del cargo.

3. Por título:

- Título universitario afín al cargo.
 - Carrera de cinco o más años: 20 a 30 pts.
 - Carrera de cuatro años: 15 a 20 pts.
 - Carrera de uno a tres años: 5 a 15 pts.
- En caso de carrera universitaria no afín al cargo, la escala precedente se reducirá en cinco puntos.
- Título técnico afín al cargo.
 - De cinco o más años de estudio: 10 a 15 pts.
 - Más de tres y menos de cinco años: 5 a 10 p.
- Sólo se computará en caso de no existir antecedentes de título universitario:
 - Título secundario: 5 a 10 pts.

- Sólo se computará en caso de no existir antecedentes de título universitario:
 - Diploma de oficio o especialidad técnica menor: 1 a 5 pts.

4. Por cursos generales de capacitación en administración.

Referida a la Administración pública: 10 a 15 pts.
No referida a la administración pública: 5 a 10 pts.

5. Por cursos de post-grado o especialización en materias afines.

- Cursos universitarios de post-grado.
 - De dos o más años de duración: 10 a 20 pts.
 - De menos de dos años de duración: 5 a 10 pts.
- Curso de especialización con exigencia de título de enseñanza media.
 - De dos o más años de duración: 5 a 10 pts.
 - De un año de duración: 3 a 5 pts.
 - De menos de un año de duración: 1 a 3 pts.
- Cursos de especialización con exigencia de ciclo básico de enseñanza media:
 - De más de un año de duración: 3 a 5 pts.
 - De menos de un año de duración: 1 a 3 pts.

6. Por antigüedad en el ejercicio de la profesión, especialidad técnica u oficio: de 1 a 2 pts. por cada año de antigüedad.

7. Por trabajos referidos a la antigüedad.

Por trabajos propios: 3 pts. por cada trabajo.
Por trabajos en colaboración: 1 pto. por cada trabajo.

8. Antigüedad en la administración pública.

Se computarán 0,50 pts. por cada año de servicio.

9. Por calificación promedio de los dos últimos años:

- de 80% a 85%: hasta 10 pts.
- de 85% a 90%: hasta 15 pts.
- de 90% a 95%: hasta 15 pts.
- de 95% en adelante: hasta 35 pts.

10. Antigüedad en la repartición a la que pertenece el cargo concursado:

Se computarán 0,25 pts. por cada año de servicio en la repartición.

■ CONCURSOS DE OPOSICION

Los concursos de oposición serán teóricos y/o prácticos. Los exámenes teóricos serán siempre escritos, y también los prácticos cuando ello fuera posible y deberán ajustarse a las especificaciones que se determinan para cada agrupamiento y función con sujeción a los siguientes tópicos generales, condicionados y graduados, en orden a la naturaleza y especialidad del cargo a proveer:

- Conocimientos específicos inherentes a la función o cargo a desempeñar.
- Disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a la tarea.
- Organización y funciones de la repartición u organismo al que corresponde la vacante a cubrir.
- Demostración de habilidades en el manejo de máquinas, herramientas, instrumentos y equipos y en la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y especialidad del cargo concursado.
- Conocimiento de la Ley Orgánica Municipal y de la Ordenanza de Trámite Administrativo Municipal, según el caso.

Los exámenes escritos se ajustarán al siguiente procedimiento:

- El tribunal de concurso presidirá en pleno el desarrollo del examen.
- Comprobada la identidad del postulante se le entregará el papel sellado y firmado por todos los miembros del tribunal de concurso.
- En presencia de los aspirantes, ante el tribunal, uno de ellos extraerá uno de los tres sobres remitidos para el concurso por la Dirección de personal.
- El tribunal de concurso pondrá en conocimiento de los postulantes el tema extraído y dará un plazo de quince minutos para que se efectúen las aclaraciones que se consideren necesarias, debiendo efectuarse las mismas en forma general. La prueba durará dos horas.
- Finalizada las pruebas, el aspirante devolverá todas las hojas previstas firmando las utilizadas al final del examen.

Para los concursos en el agrupamiento de conducción, se dará especial preponderancia en el puntaje, a la oposición.

El concurso de oposición representará el 60% del puntaje total, mientras que el reunido, en los antecedentes representará el 40% del total.

■ ESCALA DE PUNTAJES A ASIGNAR EN LA SUSTANCIACION DE LOS CONCURSOS EN EL AGROPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD.

PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA

entre 4 y 4,99	4
entre 5 y 5,99	5
entre 6 y 6,99	6
entre 7 y 7,99	7
entre 8 y 8,99	8
entre 9 y 9,99	9
10	10

FORMACION PROFESIONAL

- a) Becas realizadas con concurso mayor de 6 meses 2 puntos Mx. 4 pts.
Becas realizadas con concurso menor de 6 meses 1 punto Mx. 2 pts.
- b) Residencias realizadas con concurso 3 p. p/año Mx. 9 pts
- c) Cursos post-grado con régimen similar al de residencia 2 p. p/año Mx. 6 pts
- d) Jefatura de Residencia 3 pts. Mx. 3 pts.

TRABAJOS CIENTIFICOS

- 1) Original de Investigaciones y/o experimental de la especialidad en concurso.
En el área municipal 2 pts. Mx. 8 pts.
En otras áreas 1,5 pts. Mx 6 pts.
- 2) Aportes diagnósticos o Terapéuticos de la especialidad en concurso
En el área municipal 1,5 pts. Mx. 6 pts.
En otras áreas 1 pto. Mx. 4 pts.
- 3) Monografía de la especialidad en concurso

En el área municipal0,75 pts. Mx. 3 pts.
En otras áreas0,50 pts. mx. 2 pts.

- 4) Casuísticas
En el área municipal0,50 pts. Mx. 2 pts.
En otras áreas0,25 pts. Mx. 1 pto.
Sólo serán valorados los trabajos presentados y/o publicados en Congresos.

DOCENCIA

- a) Jefe de Trabajos Prácticos con o sin concurso 0,50 pts. Mx. 2 pts. p/año
- b) Docente adscripto1 p. p/año Mx. 3 pts
- c) Prof. Titular, Adjunto o Adscripto con concurso2 p. p/año Mx. 6 pts
sin concurso1,50 pts. Mx. 4.50 p p/año

PARTICIPACION EN LA PROFESION, EN LA ESPECIALIDAD Y EN EL CARGO.

- Actividad directiva y organizativa en congresos, cursos, jornadas, simposios de la especialidad.
- a) Director1 pto. Mx. 2 pts
 - b) Coordinador0,75 pts. Mx. 1,50 p
 - c) Secretario0,50 pts. Mx. 1 pto.

PARTICIPACION EN CONGRESOS, CURSOS, JORNADAS, ETC. COMO DICTANTE O RELATOR

- Relator en Congresos1 pto. Mx. 2 pts
Dictante en cursos:
de hasta 5 hs. de dictado0,40 pts. Mx. 1,60 p
más de 5 hs. hasta 10 hs. dict.0,50 pts. Mx. 2.00 p